El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO.

NO. 957——MONTEVIDEO JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 1832. PRECIO 1 Rl.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;–y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO–LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA–LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra.

V CAS,

En la de Don Manuel Rodriguez.

SAN–SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

ME CEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Jueves—Sn. Fermin y Nicasio b.
Sol sale á las 5h 47m.—Se pone á las 6 h.12m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO AL COMERCIO.

LA CASA DE MARTILLO de Leon José Ellauri y C., se ha trasladado á la calle de San Miguel número 33 conocida por Aduana Vieja, donde esperan órdenes del comercio en jeneral, y de sus amigos en particular. oct. 5.—

SE VENDE.

A pedimento suyo, y á un precio moderado, una negra de 24 años, sana, robusta y sin vicios conocidos; sabe lavar, planchar, cosinar y tiene principios de costura. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Fernando No. 2 oct. 5—

AVISO INTERESANTE.

EN l calle de San Juan esquina de la plaza, almacen que fué de D. Antonio Fernandez, hay un brillante surtido de loza de todas clases, floreros muy ricos, ferreteria y quinca todo ello recien llegado de Europa, lo que se á á muy ínfimos precios. 25—

SE NECESITA.

UNA casa decente en el centro del ciocerca del muelle, que es para co ... con 9 piezas de habitacion, cosina &. en esta imprenta darán razon.

SE VENDE.

UNA negra llamada Rosa de edad de ... einta años, tiene un hijo de año y medi es muy sana, sabe labar, planchar y cosinar no tiene vicio ninguno. Quien se interese por ella ocurra á su ama, calle de San Benito al lado del finado Dutton.

AVISO.

EN la calle de S. Gabriel N. 46 se vende una criada joven, sin vicios, sana y paratodo servicio, á un precio bastante moderado; por no querer salir del país.

SE VENDE.

UNA casa grande con toda comodidad en la calle de San Luis frente á la casa de Mello; edificada en terreno de 9 varas y una tercia de frente, y 22 y una tercia de fondo en un precio equitativo. El que se interese en su compra ocurra á la misma casa No. 123 sep. 17—

SE VENDE.

UNA chacra á mui corta distancia de esta capital, poblada con un monte de exelentes frutas y de toda clase: tiene casa de material y está bíen cercada: se dará en un precio acomodado: ocurriendo á esta imprenta se verá con quien tratar. S 17—8 p:

AVISO INTERESANTE

En la calle de San Carlos numero 133 se acaban de recibir dos cajones cada uno de 50 medias botellas de muy célebr remedio eficaz para estirpar chinches y cucarachas con su correspondiente panfleto del modo de aplicarlo.

Este remedio, cuya eficacia se ha comprobado por una experiencia de muchos años, merece la mayor recomendacion pues por el se logra la destruccion, completa de los indicados insectos que son una verdadera plaga en las casas y Establecimientos publicos, como Hospitales, Cuarteles &

Dichos cajones se darán á un precio sumamente equitativo, acudiendo al paraje indicado

SE VENDE.

UN negrito ladino sabe cocinar y es propio para todo servicio de casa; se vende por que su amo quiere comprar una negrita. En la calle de S. Ramon número 89 vive su amo.

AVISO.

EN la oficina del Universal está abierta la subscripcion al periodico NARRADOR cuyo prospecto está inserto en la cuarta pagina de este número.

A REDITOS.

SE necesitan 500 pesos sobre hipoteca y se vende una carreta de media carga se alquila una casa comoda: se contrata ladrillo barato para entregarlo en la primavera, se venden dos comodas y dos mesas; el que guste tratar ocurra á la cade el 2

AVISO.

EN la calle de San Carlos No. 97 se alquila un cuarto decente para hombre solo. oct. 5—

Para Genova.

LA Fragata sarda *Aurora*; buque de primera clase forrado y clavado en cobre; saldrá á fines de este mes, tiene pronta las dos terceras partes de su carga, y recibirá á flete el resto que será de 3 á 4,000 cueros; tambien admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar para una ú otra cosa, pueden verse con su capitan D. Francisco Ripo ó con su consignatario José Maria Platero calle e Sán Benito número 54. oct. 2—

AVISO A LAS SEÑORAS.

ACABA de llegar un joven de Buenos Ayres, este ofrece componer toda clase de peinetas, como tambien hacerlas sean caladas ó lisas al gusto de las señoras y á precio equitativos; desde el Viernes de la presente semana principiará á recibir obras: vive en la calle de Sn. Miguel nº 89.

AVISO,

M. *Labrou* sastre limpiador y reacador de ropas; tiene el honor de hacer saber al público que se encarga de todo lo que concierne á su ejercicio, sirviendo á los precios mas moderados, calle de Sn. Joaquin número 44.

SE VENDE.

UNA mulata de diez y ocho años, exelente mucama, y costurera, sin vicios conocidos. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Luis No. 42 que encontrará con quien tratar

Se ALQUILA.

En la calle de San Gabriel una casa decente señalada con el número 28, y bien acondicionada con las mejores comodidades para familia. Quien quiera tratar de su ajuste, ocurra á la calle de San Carlos número 175, frente á la Sra. viuda de Susbiela, Julio 27.

AVISO.

LOS abajo firmados consignatarios del Bergantin Sardo *Carlos Feliz* procedente de Tarragona avisan que habiendose cargado en aquel destino 15 pipas de vino Tinto, 100 botijuelas de Aceite, cuatro cajones con ocho catres, 1 id con Ules 1 Baul de Libros, suplican al que tenga conocimiento lo presente á la mayor brevedad á Capurro y Gavazzo Calle de San Miguel

AVISO.

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

BARATILLO

EN la calle de Sn. Gabriel número 57 se venden fraques negros y azules del paño mas fino que hay en Montevideo á 26 pesos, y se toma la medida al mismo precio, tambien hay ropa hecha y capas á 45 pesos; levitas y varias obras, todo mui barato.

SE VENDE

A INFIMOS precios en la plaza del muelle número 71—molinos de limpiar trigo, y máquinas para sacar la tierra del mismo trigo: quien se interese en sus compras puede verse con el dueñe que vive en la misma casa. Se encarga tambien de componer los molinos inservibles y ponerlos en buen estado. Trabaja igualmente en alambre.

AVISO.

SE vende maiz fresco en grano de al mejor calidad á 4 pesos fanega, en la calle de Sn. Sebastian nº 29.

SE VENDE.

UNA casa con terreno de 1089 varas cuadradas, en la calle de San Pedro y frente al recinto. Se dará con suma equidad. En la misma casa hay con quien tratar, ó en la fábrica de velas de sebo de molde, calle de San Felipe al lado del café de la marina. sep. 22—

VENTA INTERESANTE.

SE venden dos casillas bien acondicionadas; una en el muelle y otra en la plaza de la ciudadela que ganan de alquiler 20 pesos por mes; se vende por un precio moderado. El que se interese en su compra, vease con la dueña que vive en la plaza de la ciudadela frente casilla grande. oc. 1º

Interesante á los Quinteros.

EN la calle de San Miguel No. 64 frente á la esquina del Relox, hay una corta partida de semilla de alfalfa de superior calidad; la que se venderá á gusto de los compradores y aprecios muy comodos. oct. 2—

AVISO,

LUIS Gardiol, Profesor de Caligrafia tiene el honor de hacer saber al público que ha mudado su domicilio á la casa No. 102 calle de San Luís, adonde hallarán los SS. que gusten ocuparlo.

AVISO AL COMERCIO.

EL que firma tiene el honor de participarles, que ha concluido asuntos, cuentas y compromisos con sus acrehedores; habiendo conseguido con el beneplacito de todos ellos, las moratorias suficientes para el pago y chancelacion de todas las que contra si reconoce; existiendo archivadas las orijinales en el Consulado, y una copia en su poder, del expediente, cuentas y cuestiones, promovidas por D. Pedro Otamendi. Ahora solo le resra suplicar á sus deudores, se apersonen á él, (siendo su establecimiento actual) en el remate, y escritorio de los SS. Baena y Sanchez, á tranzar las que con el tengan pendientes, ofreciendo de su parte sufrir algun perjuicio para su total chancelacion; precisando de todo esto, para proseguir en la carrera que empeso y depende.

Con tan plasentero motivo saluda á ustedes respetuosamente.

Manuel Cósta.

AVISO.

Baratillo de efectos para pulperia por menor en la calle del muelle número 98, casa de Queiros, grasa del país á cuatro vintenes libra, yerva mate, á medio, y á tres vintenes libra, arros á medio libra; azucar, á tres vintenes y á cuatro y á real la libra; cerraduras inglesas á seis reales una; cuerdas de guitarras á medio el carretel; cerveza inglesa, dulce fino de ticholo, mazacote, queso y otros renglones por precios comodos. octubre 2—

AVISO,

SE conchava por 12 pesos al mes un negro sín vicios, robusto, joven y sano; con aptitudes para cualquier clase de trabajo: la persona que lo necesite ocurra á la calle de Sn. Vicente nº 30 donde eucontaran con quien tratar.—c.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Gabriel N. 115, bajo de lo de Maza, un baratillo de zapatos de señora á 5 y á 6 reales el par; de varon a 8 reales; de niñas á 2 y meeio reales, y zapatos abotinados de taco franceses para señoras á 12 reales; pantalones de verano á patacon; sombreros de pelo á 22 reales, y zapatos de hombre á 12 reales.

AVISO.

SE vende una partida de pieles de chinchilla de superior calidad, á un precio muy comodo. Quien se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Luis No. 28 qne hallará con quien ratar oct. 4 —

COLEJIO ORIENTAL DE NIÑAS.

EN conformidad de la oferta que hicieron los Directores de dicho Colegio al Superior Gobierno e admitir y dar gratuitamente la instruccion á veinte niñas de familias benemeritas. desprovistas de los dones de la fortuna; la Junta Economica Administrativa ha designado trece, cuyos nombres se encontrarán en la secretaria de dicha junta y que podrán presentarse al Colegio cuaudo guste á sus padres.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

COMISARIA Jral. DE GUERRA.

Montevideo Octubre 5 de 1832.

El infrascripto eleva a manos de V. E la segunda exposicion dirigida por el comisario particular de esta oficina D. Atanasio Aguirre, á consecuencia del Superior Decreto de 25 del proximo pasado sobre rectificar sus conceptos respecto del anterior de 29 de Agosto relativo á la conducta guardada en la rebolucion militar de 3 de Julio hasta el restablecimiento de la autoridad legal.—El abajo firmado se honra en saludar al Exmo. Sr. Ministro de Estado encargado en el departamento de la guerra, á quien se dirije con su particular aprecio.

Carlos Anaya.

Exmo. Sr. Ministro de Estado encargado del departamento de la guerra D. Santiago Vazquez.

Exmo. Sr.

Cuando el comisario que subscribe vió aparecer el decreto de 29 de Agosto úitimo, creyó que aunque la disposicion de su articulo 2.º comprendiese á todos los empleados en general, habria algunos para quienes su cumplimiento fuese mas bien un acto de obsecuencia á los mandatos superiores que un deber rigoroso. Fundaba esta escepcion en que aquellos empleados que habian tenido una conducta notoriamente arreglada y circunspecta estaban justificados de antemano por sus mismos hechos, y no se hallaban en el caso de producir una justificacion, tal cual debían darla aquellos cuyos hechos públicos diesen lugar á sospechar de su fidelidad Por lo que toca al infrascripto, en todo el periodo como desde el 3 de Julio hasta el restablecimiento de las autoridades constitucionales, no había dado un solo paso en ló relativo a su empleo, que no fuese con acuerdo de su inmediato gefe, y su conciencia no le acusaba de haber dado como simple ciudadano ninguno que se separase un punto de la mas estrecha linea de sus deberes, en todo sentido. Este comportamiento del comisario en su doble caracter de empleado, y de ciudadano, era notorio á todos; y por lo mismo, se creyó comprendido en el número de aquellos empleados, para quienes, como ha dicho antes el cumplimiento del articulo 2.º del decreto de 29 de Agosto era mas bien, en su concepto, una formalidad que un deber rigoroso. En esta virtud, y deseando manifestar su respeto á las resoluciones superiores, creyó cumplir en un todo con el citado decreto, elevando á V. E. la breve y sencilla esposicion de su conducta, bajo los dos respectos indicados. Pero el acuerdo superior de 25 del proximo pasado Septiembre, espedido sobre la esposicion del infrascripto le advierte que debe pronunciarse de un modo mas decisivo; y se prepara gustoso á cumplir con este nuevo deber; diciendo ahora lo que podía haber dicho antes, y repetiria en cualesquiera circunstancias, porque estas en nada influyen cuando se profesan principios invariables. En consecuencia, el comisario debe manifestar a V. E. que, sin esperar á ver los sucesos del 3 de Julio, sino desde que su país fué llamado á la independencia, ha profesado siempre, como un dogma infalible el principio de que toda rebelion es perniciosa y funesta; y que sus consecuencias son por lo tanto fatales. Este principio ha sido siempre el norte de su conducta pública y privada y se arraigó mas en él, despues que, constituido su pais, juró fidelidad al Pacto Nacional. Desde aquella época hasta hoy, el infrascripto no ha tenido el menor motivo para reconocer escepcion ninguna á aquel principio; y por consiguiente, no puede ser dudoso lo que importa para su juicio el movimiento del 3 de Julio. Del mismo modo cree el infrascripto que su conducta constante, é invariable desde la época constitucional hasta el dia, es el mejor testimonio que ha podido dar ahora y antes, de lo que para él importan las autoridades restablecidas, despues de aquel movimiento. Creadas ellas por la constitucion, el comisario juró obedecerlas y respetarlas, y esta completamente seguro de que jamás ha violado su juramento, ni reconocido sino en ellas el caracter constitucional. Como la conducta del infrascripto ha sido siempre una misma, sin que haya sufrido variacion en ningun sentido, cree que lo que ha espuesto hasta aqui, basta para dar debido cumplimiento al superior acuerdo de 25 del proximo pasado; y aprovecha esta ocasion de renovar á V. E. las seguridades de su respeto y consideracion.

Montevideo Octubre 5 de 1832.

Atanacio C. Aguirre.

Montevideo Octubre 8 de 1832.

Atendida la última esposicion del Comisario particular D. Atanacio Aguirre, declárase que el gobierno está satisfecho de sus sentimientos, comuniquesele esta resolucion, y publlquese.

Rúbrica de S. E.

Vazquez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 1832

Prision de D. Juan Antonio Lavalleja y sus complices por las autoridades del Brasil.

Ayer se han recibido noticias oficiales del ejercito y correspondencia particular hasta el 3 del corriente. De una carta de esta fecha transcribimos lo que sigue:

"El dia 30 por la mañana logró introducirse al campo desarmado de Lavalleja situado al frente del nuestro, rio Yaguaron por medio, un paisano que conducia comunicaciones para él, del caudillo Tacuabé: el conductor, temeroso de ser descubierto ocultó la carta en el monte y pasó el rio solo: habló con D. Juan Antonio y algunos oficiales á quienes dio ideas pomposas de los progresos que podian hacerse en el departamento de Pay-Sandu formando reuniones y combinaciones con el ejercito restaurador, segun los planes que ya tenia concertados &. &. Desesperado Lavalleja con el fin trájico de la escena del dia anterior, con la actitud degradante en que se habia colocado y con la inutilidad de sus medios, prorrumpió delante del Coronel D. Bentos Gonzalez en lamentaciones henchidas de encono, de lagrimas y de nuevas medidas de venganza: le manifestó cuanto mas le hubiera valido haberse retirado a la frontera del Uruguay con sus restos, cualquiera que hubiera sido su suerte, antes que deponer las armas del modo que lo habia hecho; pero que pensaba *despachar* inmediatamente á Santa Ana y al Indio Lorenzo a que hiciesen reuniones que obrarian bajo su direccion; que él estaba dispuesto a hacernos la guerra a todo trance, y no perdonar medios para llevar adelante sus proyectos &c. El coronel Bentos Gonzalez oyó esta relacion y se separó de él, sin contestarle una sola palabra; a pocos minutos se presentó un oficial brasilero con tropa é intimó al general Lavalleja orden de prision para él y todos sus oficiales; Lavalleja quiso gritar, llamó en su apoyo el derecho de gentes, é inundó el aire de imprecaciones contra el coronel, mas mui luego se le apareció este y le dijo que el lenguaje que acababa de tener en su presencia le autorizaba para tomar todas las medidas de precaucion y seguridad ácia su persona y las de sus compañeros; que de lo contrario faltaria á sus deberes, asi como él, (Lavalleja) faltaba á las leyes del honor procurando nuevos compromisos para su Gobierno; pero compromisos que él sabría evitar: á pocas horas Lavalleja y todos sus complices, inclusos sus favoritos Lorenzo y Santa Ana, estaban marchando ya para Puerto Alegre en calidad de presos entre las filas de una escolta de 60 brasileros bien armados: la tropa desarmada estaba ya acomodada en otro punto separado desde donde pasaron á esta parte del Yaguaron como 250 hombres en la misma noche del 30: quedan aun como 150 que mañana acabaran de pasar.

El paisano á que me he referido fue tomado despues por nosotros y se le interceptaron las cartas que incluyo."

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

En el número 2581 de la Gazeta Mercantil de Buenos Ayres se leen algunas observaciones editoriales, y otras remitidas, sobre la prision del Sr. Correa Morales; y como en ellas se procura llamar la atencion de la autoridad y del público sobre este negocio, aunque Ud. ha escrito acerca de él, no hé creido fuera de proposito decir algo, por que soy uno de los muchos que desean evitar todo motivo que llegue á preparar desavenencias con el pueblo y gobierno de Buenos Ayres; y aunque yo quisiera que tal medida no se hubiese adoptado, como con ella se procura inflamar los espiritus, nada esta demas para poner la cuestion en tan claro punto que la razon juzgue, cuando podemos hacerlo con dignidad y sin mengua, que lo fuera, sin duda, callar cuando se nos busca.

No hay cosa mas laudable que no consentir ser insultada la nacion en la persona de su Representante. Nada mas puesto en el órden que tomar por propio el agravio que se le infiere, y como tal exijir su reparacion. Todas las naciones han observado á este respecto una conducta identica, y cuando alguna, por la escasez de sus recursos y de su poder, se há dejado arrebatar una provincia se ha sacrificado por vengar ó reparar el bejamen ó el desaire hecho á su ministro. Guerras sangrientas, saqueos, desvastaciones......hé aquí las consecuencias de una mirada desdeñosa, ó de una palabra ofensiva; pero esto mismo ha dado origen á la diversa designacion de los encargados de representar al Soberano, de la diferencia de los privilegios que el derecho de gentes concede á los ministros, y de las inmunidades y prerogativas que les corresponde. Los ministros plenipotenciarios gozan de muchas mas preeminencias que los demas agentes, y estos á su turno otras que no tienen los comisionados, por que segun Vatell en esta clase de representacion "se "hace abstraccion de la dignidad del "constituyente siendo relativa unica- "mente a los negocios."

Consideremos segun estos principios la calidad que rebestia el Sr. Correa Morales en Montevideo para graduar la importancia del ultraje que se supone inferido á la nacion Arjentina. No era embajador, ó ministro de primera categoria: no la era de los de segunda clase, ni aun de los de tercera. No goza pues del derecho de asilo y de reclamacion, y los mismos escritores que alzan su voz han contestado, diciendo simplemente que era un comisionado. En esto estan conformes el Editor de la Gazeta, el Patriota y el subscriptor, sus corresponsalos. Ud. Sr. Editor há dicho que lo era *ad hoc* para determinados objetos que han concluido; y yo añado que asi consta del decreto que le acordó la comision, del cual no remito copia por que se halla en los periódicos de Buenos Ayres de aquella época.

Esta demostrado que el Sr. Correa Morales no exercia entre nosotros cargo público ni secreto que lo acreditase ante el Gobierno Oriental, y lo prueva ademas de no tener en el lugar de su residencia signo alguno que indicase la calidad que se le quiere atribuir para considerarlo *inviolable.* Fué presentado al Gobierno por una simple carta de recomendacion, y concluidos ó despachados los objetos de su comision, quedó concluida esta. No es necesario un cése oficial: basta que el órden de los sucesos se lo dé; y no siendo sino un particular, no puede exigir mas consideraciones que las que tienen los demas arjentinos entre nosotros.

Sin embargo alguno podrá decir, y asi lo he oido, que era un agente secreto para inspeccionar los manejos y las tentativas de los emigrados. No tengo un dato seguro para creer esta asercion, pero ella supuesta ¿que prerogativas le concede el derecho de gentes? Oigamos lo que dice Mr. Martins "Los Gobiernos suelen embiar tambien "algunas veces emisarios secretos á la "parte de afuera para fines politicos, "pero en pura reserva y sin que lo en- "tienda el Gobierno á cuyo territorio "son embiados. Por esta razon si son "descubiertos, pueden ser espulsados de "allí, y si han llegado á hacerse culpa- "bles de espionaje, pueden ser castiga- "dos, segun todo el rigor de las leyes, "sin ningun miramiento."

Hemos visto que si es un comisionado *ad hoc* no puede exigir preeminencias de que solo gozan los agentes Diplomaticos, y emisario secreto! quien dudar puede que el Gobierno, *por pura cautela,* há podido aprisionarlo, como lo há hecho, no en el Ponton, sino en la Ciudadela que es la casa destinada para la seguridad de los presos ó arrestados? Empero, con el fin de elucidar completamente el asunto, pongamonos en el caso, no existente, de que fuera un agente Diplomatico, y observamos si, aun suponiendolo, hay el ultraje y tropelia que se declama, ó si el Gobierno podia proceder ó aprisionarlo cuando la salud pública se halla interesada en que se efectue.

Podrian citarse hechos referentes á determinados casos, pero sin contraerme á particulares circunstancias será conducente no olvidar las doctrinas generalidad.—Es opinion de Voltaire" que la Ley que sanciona la prision de un Individuo sin informacion y sin consultar las formas del derecho, es permitida en tiempos de guerra; y Mirabeaun nos advierte" que si hay circunstancias en que las medidas arbitrarias son indispensables, es un delito de que solo es culpable la necesidad..,—Recordamos esto, no para justificar la medida adoptada, sino para que lo tenga presente el pueblo, á quien, pretendiendo ilustrar, apelan el Editor, y los corresponsales de la mercantil, quienes no pueden ignorar que no hay preeminencia que patrocine el crimen.—El monarca sube al Patibulo por que es tirano: el ministro de Dios sufre igúalmente la pena; y el padre de familia pierde el derecho que la naturaleza y las Leyes le confirieron luego que abusa de su posicion, y esta ley, que á ninguno excepciona, es á la que está sujeta la estabilidad del órden social.—Mientras el agente Diplomatico se mantiene dentro de la esfera que le acuerda su caracter, es el representante del Soberano de quien proviene, pero en saliendo de ella pierde lo sagrado de su investidura y no se ve en él sino a un malvado, en cuyo castigo estan interesados los nacionales y extrangeros. De esta verdad se encuentra una ingeniosa alegoria en una ley del antiguo Mexico. "Los Embajadores eran respetados cuando viajaban por los caminos reales, pero no cuando se separaban de ellos."

No hay ser humano que sea tan inviolable que pueda atentar inpunemente contra los demas de su especie; pero es indudable que por consideraciones, estipuladas respectivamente entre las naciones, se usan remitir á sus Gobiernos la persona y el proceso del Representante que se hayan hecho culpable contra el Gobierno ante quien estaba acreditado, y esto sucede cuando puede hacerse sin peligro, pero en ocaciones criticas, v. g: cuando se trata de evitar ó de desconcertar una conjuracion, si fuese necesario arrestar, y

aun quitar la vida al embajador que la anima y dirige, no se debe vacilar (*) ¡Vease, segun esto, si se podrá poner en un Ponton, sin insulto ni agravio el ministro público ó al agente Diplomatico que conspira!—Raynebal, aquien se ha citado para probar lo contrario, no se esplica á este respecto: es por tanto de ningun peso su autoridad acerca de este punto.

Pero, no hay conspiracion, se ha dicho: es supuesta ¿y como se ha sabido esto? ¿cuales son los fundamentos para asentar esta proposicion? ¿cuales los que se presentan para acusar á un Gobierno legal? "Es una impostura (esclama el Editor de la Mercantil) todo cuanto se imputa á nuestro comisionado, que desdiga de la dignidad de el caracter que inviste." "Es un imposible, ha dicho el Patriota, y mas abajo lo estraña el subscriptor por que el no podia ignorarlo" ¿Y son estas las pruebas que bastan para esplicarse en un asunto de tal trascendencia? ¡Debiles raciocinios que no alcanzan siquiera á la capciosidad del sofisma! ¿A que fin debia suponer el Gobierno Oriental una conspiracion? ¿Seria para aprisionar á algunos sujetos? ¿Para que tal fantasma hallandose facultado por la constitucion con arreglo á las circunstancias? ¿Seria para deshacerse del Sr. Correa Morales........?

Una rebolucion proyectada tiene, por lo regular, consecuencias demasiado funestas, y cuando suponiendola, nada ganaba el Gbno. ¿porque gratuitamente se procuran los medios de agrabiarlo para defender un particular? pues que ¿se tiene en tan poco lo que importa la diferencia? ¿no ha asegurado el Gobierno que hay comunicaciones en su poder? ¿no ha dicho que de antemano seguia los planes de los conspiradores? ¿no se ha manifestado que habia un buque pronto, en que pensaban anunciar la derrocacion de las autoridades, y el triunfo alcanzado? ¿Y *es imposible* que un particular débil, por que es hombre, entre en una medida imprudente, y *es posible* que un Gobierno obre contra sus intereses, suponiendo una farsa que tarde ó temprano vendria á ser descubierta? Nadie aprecia como amigo mas que yo al coronel Correa Morales, pero entre un individuo y la autoridad de mi patria, no es dificil la decision.

Pero el Coronel Correa Morales, dicen, deberia ser juzgado con arreglo á las leyes, y con el proceso remitido á su gobierno ¿y que fundamento hay para asegurar que no será juzgado con arreglo á las leyes? y si el Sr. Correa Morales es en efecto un agente del Gobierno de Buenos Ayres ¿por que dudar que sea remitido con el proceso á su gobierno? ¿no habria sido prudente esperar? ¿el proceso de una conspiracion es cosa de acabarse en cuatro dias?

El deseo de conservar la armonia entre dos pueblos, en que hay simpatias de mucha gravedad, y consideraciones de mucho peso, que no pueden desconocerse ni olvidarse por opiniones, es sin duda lo que unicamente puede contener la pluma y pasar por lo que ofende á los Orientales que conocen lo que importa mantener la constitucion que han jurado. Si, "el Gobierno Oriental no tiene mas regla que ser caprichoso" ¿como es que tolerando, hasta el estremo, á los factores de la conspiracion lo primero que hace es sujetarlos á juicio y esperar de las leyes el pronunciamiento? Cuando hablan los hechos es mejor dejar que ellos desvanezcan la impresion de la calumnia, y el fanatíco abance de los partidos. Es con siniestra intencion, sin duda, que se pretende exasperar á los *Federales* contra el actual Gobierno Oriental, suponiendo proteccion á los emigrados para obrar contra Buenos Ayres. Creemos que el gobierno de Buenos Ayres, que no ignora cuanto puede la necesidad en los momentos en que peligra la salud de la Patria, no puede desconocer que las personas que actualmente gozan de influencia en el Estado Oriental, no pueden consentir, ni tener miras fuera de su país, y que los que fueron ministros durante las invasiones del Entre-Rios, pertenecen á su patria, y no á circulos.

Recordamos, para concluir, lo que ha dicho *el clarificador* de Buenos Aires.—No son las opiniones las que deben perseguirse. Si hay Orientales que pertenecieron á los *Unitarios*, como partidarios de un sistema mas ó menos adoptable; si de los sectarios de este se ha hechado mano *cuando los que habian jurado y reconocido la constitucion* ☞ *que arrastraba la voluntad general* ☜ *atentaron. en 29 de Junio y 3 de Julio á la vida de la patria y de su Presidente* ¿como puede hacerse de esto un motivo esclusivo de discordia? Es inesacto que los *Unitarios* en masa formen el Exercito Oriental: tan absurdo dislate solo es comparable á la Voz esparcida por los que agotan el Diccionario de la maledicencia ó de la ignorancia llamandonos *Imperiales.*—En el partido de los anarquistas hay tambien *Unitarios* y entre los refujiados á Buenos Aires estan tal vez de los que mas daño han hecho á los Federales? y es esto acaso por lo que debe decidirse la cuestion? Por fortuna la República Oriental no puede abrigar en su seno la division de estos dos partidos. Entre sus deberes y sus instituciones no puede haber diferiencia sino de los buenos con los malas argentinos. Yguales en principios é infortunio, deben ser iguales en el triunfo, en la dicha, y en una larga y no interrumpida estabilidad de órden. Estos son los sentimientos que abriga el hombre justo.—Si los son los que mandan en Buenos Aires no pueden desconocer ni nuestra situacion ni nuestros derechos. Hé aqui lo que nos basta!

Un Oriental sin Cinta.

(*) Watell derecho de gentes.

AL PUBLICO PENSADOR.

Respetables señores: se dice que el preceptor de la escuela pública de la Florida se halla malquisto con aquellos ciudadanos, pero no se dice quienes son estos, ni por que motivos.

Yo desde luego estoi dispuesto y responderé á cualquiera de los cargos que se me quiera hacer acerca de mi conducta pública, y aun de la privada; que no siendole permitido à nadie, se los dispensaré prestandome gustoso á esperarlos con serenidad, ante el recto tribunal de la lei, y de la opinion: ¿Quienes serán los que mordazmente critican de la conducta de un ciudadano que desde el año 15 en que empezó á conocer sus derechos; no cuenta mas que una serie de infortunios por su cara patria, hasta el triste estremo de haberse visto prisionero y en prisiones en el año 28, en que ansioso de la libertad de su suelo supo (des los principios de la revolucion) empuñar una espada (aunque mui débil) al frente de los riesgos sin que para ello nada le hubiese arredrado; y que despues de todo ha sabido conducirse con desencia y politica en lo profundo de la vida privada, que en uniformidad de votos, y por los tramites de justicia y legalidad, se sirvió el Exmo. Sr. Presidente del estado, con ferirle el titulo de preceptor para la escuela pública de la Florida donde con el mismo honor y desencia, ha seguido sigue, y seguirá enseñando á niños y jovenes infelices; como aprendiendo la escuela no solamente necesaria al comercio de la vida, sino tambien la que es conveniente para cumplir nuestras obligaciones con Dios. No hai duda señores: que un individuo no puede agradar á todos; mas para desvanecer los motivos de dudar sobre el particular, vuelvo á repetir sumisamente lo que arriba dejo dicho, desafiando abiertamente y para ante la lei, á mis débiles adversarios: salgan y no se acobarden; que yo no necesito manifestar escritos, sino mis hechos, mis tareas, mís adelantos casi increibles, y por fin; los vecinos respetables, é imparciales, verdaderos fiscales de mis operaciones que presento nominalmente *pueden decirlo.*

D. José Alvarez, *juez de paz.*
" Faustino Lopez, *gefe de policia*
" Lorenzo Lopez *subalternos.*
" Manuel Calleros,
" Basilio Fernandez,
" Juan Alvarez,
" Francisco Fernandez,
" José Terra,
" Pedro Gandon,
" Gregorio Castilla,
" Manuel Fernandez,
" N. Pereira,
" Domingo Gonzalez,
" José Castaño,
" José Mercadal,
" Pedro Varela,
" José Varela,
" Pablo Bermudez,
" José Vidal,
" Juan Lopez,
" Ambrosio Robledo,
" Mateo Castro,
" José Ruedas,
" José Raiz,
" Salomé Peña,
" Andres Pereira,
" Nicacio Calleros,
" Francisco Castro.
" Casimiro Calleros,
" Luis Lefebre.
" Euis Guichon,
" Francisco Osorio,
" Leonardo Mercadal,
José Saracho.

Estos señores pueden decidir de mi conducta y contraccion; aqui no hay ninguno de pleve, sino de la parte decente, y sana de un pueblo; estos son los que pueden acusarme de todo lo malo que hayan visto en mi. Estos mismos pueden justificar si les encargo incesantemente que sean fieles á las leyes y obedezcan siempre á los magistrados, siendo este el único medio de ser felices. Lo que deseo á V. Sr. E. Su reconocido amigo y servidor.

Gabriel Lezaeta.

MARITIMA

Manifiesto del cargamento con que entró á este puerto el 1 del corriente el bergantin ingles TAIRY, salió de Liverpool el 19 de Julio, permaneció incomunicable hasta hoy; con 125 fardos con varios géneros, 189 cajones con id, 23 dichos hilo de algodon, 8 id. de sederia y 4 de merceria, 46 id. sombreros, 600 id. de jabon, 68 id. oja de lata 2 bocois pintura, 17 bultos con drogas medicinales, 91 id. con ferreteria, 10 canastos losa, 50 atados palas, 1020 quintales de hierro en barras, 600 dichos carbon de piedra, y una porcion de losas de piedra labrada, á D. Guillermo Parry en el almacen naval.

Cerró Registro.

El Bergantin Frances *Almirante Villarette*; su capitan A. Morhouars, con destino á San Malo.

7794 cueros vacunos,
160 dichos de bagual,
105 dichos de carnero,
10 qq. cobre viejo,
5656 astas.

Por los SS. Beltran L'Breton.

AVISOS NUEVOS.

EDICTO DE LA POLICIA.

EL estado de ociosidad en que se encuentran algunas personas en esta capital; el no haberse presentado á la policía á su arribo á ella como esta ordenado; el no conocerles ejercicio ó arte que pueda proporcionarles la subsistencia, y otros motivos que el gefe politico tiene en vista, le mueven á tomar medidas activas para preservar la poblacion de semejantes hombres, que siempre reunidos y propensos á ser conducidos á la maldad, son necesariamente perjudiciales en la sociedad. En estas últimas noches han tentado entrar á dos casas del comercio ingles de esta plaza; una de ellas quisieron abrir la puerta, y otra la ventana, en ambas fueron sentidos, y por consiguiente se ignora el objeto que los dirigió, pero es fácil concebirse que por la hora á que se dedicaban á entrar no era un buen fin el que se habian propuesto. Atentados de esta clase, hace mucho tiempo no eran conocidos en esta ciudad, y aunque los referidos non han tenido exito, la policía debe tener la mayor vigilancia y adoptar disposiciones eficaces que arruinen en su principio la iniquidad de que siempre se hallan poseidos los mal intencionados. En precaucion pues, de que no continuen los enunciados males, el gefe de policia previene al público lo siguiente.

Art. 1.º Desde la publicacion del presente edicto, todo individuo que se encuentre por las calles de esta capital de las doce de la noche en adelante será reconocido por las patrullas de policía, y no haciendo constar en el acto, ó al menos indicar que un motivo urgente lo conduce, será arrestado hasta el siguiente dia.

2.º Si el sugeto aprendido y de que habla el artículo anterior fuere transeunte ó desconocido y no tubiese la papeleta de costumbre que acredite haberse presentado á la policía á su llegada á este puerto, sufrirà el arresto hasta tomar las indagaciones necesarias de su conducta, de lo que se dará cuenta oportunamente al Superior Gobierno.

3.º Los hijos de familia y morenos esclavos no están incluidos en los articulos redactados; pues á los primeros se les considera con un delito grave si se hallan á horas avanzadas de la noche y sus padres ó tutores serán responsables; y á los segundos tienen las horas designadas en las papeletas que al efecto les expide la Policia con arreglo al Edicto vigente de la misma de 10 de Septiembre del año proximo pasado.

4.º El gefe del departamento reencarga á los tenientes de Policia la ejecucion de esta disposicion, y por su parte nada omitira para darle cumplimiento. Montevideo Octubre 10 de 1832.

LUIS LAMAS.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno con fha. de hoy dice al que subscribe lo siguiente. "Deseoso el Gobierno de tributar gracias al Altisimo por el término feliz de los empeños de los anarquistas, y por el restablecimiento de la tranquilidad pública, hú resuelto que para el dia 12 aniversario de la jornada del Sarandí, se celebre Misa solemne y Te Deum, con asistencias de las autoridades y que en su noche haya iluminacion general, y permiso para aquellos regocijos que sean compatíbles con el òrden público." En su consecuencia el Gefe de Policía lo avisa al público para su conocimiento, previniendo igualmente que en la noche citada y las dos subsiguientes se exhiviran funciones Teatrales, y se permitirá el disfraz de la mascara bajo las condiciones de costumbre. Al infrascrito solo le resta recomendar á sus conciudadanos el orden con que siempre se hán distinguido en iguales casos, y la union y fraternidad tan digna de sus patrioticos sentimientos, y tan noble como necesaria en la presente época. Montevideo Octubre 10 de 1832.

Luis Lamas.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sr. D. Juan Maria Monnier armero y mecanico frances acaba de formar un establecimiento en la calle de S. Felipe número 92 en donde se encarga de hacer mas barato las composturas de las armas, obras torneadas y de mecánica.

REMATE.

POR BAENA y SANCHEZ

(En su casa calle de S. Carlos n.º 147)

El Viernes 12 del corriente se han de rematar indispensablemente por la mas alta postura un surtido de efectos de todas clases, cuyo por menor se manifestará al tiempo de la venta que empezará.

A las 10 en punto.

Paris Marzo 30 de 8

—Señor.

DESPUES de haber recorrido las americas y vuelto á mi patria, acabo de concebir el plan de un nuevo diario del que remito á V. el adjunio prospecto y q' debe tener por principal objeto el ser util á ese pais, estendiendo en él, la instruccion publica en las artes, la agricultua, la industria y el comercio, elementos los mas seguros para acrecentar la fortuna de los habitantes y para asegurar la prosperidad pública, el *Narrador* escrito en la lengua materna de ese pais enseñará tambien los metodos por medio de los cuales pueden los niños hacer rapidos progresos en su primera educacion, que es la que deseen vuelve la inteligencia humana para toda especie de profesion·

Espero Señor que V. se servirá protejer esta empresa subcriviendo y convidando á sus conciudadanos á suscribirse al *Narrador*.

Dios guarde á V. muchos años.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

EL NARRADOR.

Europeo y Americano.

Prospecto.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes' agricultura, industria, comercio, &c· y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sín que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hara para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tenga por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuadernos de 84 páginas en-4. ° los dias 10, 20 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte*:

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año.......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

París, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subcribiendo al *Narrador*.

BARATILLO.

EN el café de la Alianza se vende al menudeo los articulos siguientes:—
Cerbeza de superior calidad á 3 rs. bot.
Vino de Oporto de Facturia á 5 rs. id.
Id. mal asia / Id moscatel / Id. del cabo } .... 4 rs. id.
Id. Lisboa / Id. Duro } á............3 rs. id-
Ginebra de Holanda, *tarro*, á 5 rs.
Id. de id á.........4 rs. bot.
Salchichon de Genova á ....7 rs. lib.
Jamon preparado á.........6 rs. id.
Frasqueras de vino de Oporto 8 ps. id.
Licores italianos á........7 rs. bot.
Dulce de membrillo en calde 3 rs. lib.
Id. id. en cajas á....id. id.

SE HA FUGADO·

EL dia 23 de Septiembre de la quinta de D. José Cavalli, un negro llamado Juanillo, de edad de 18 á 20 años; es fulo y robusto; sabe hablar en portugues y ha pertenecido a D. Juan Benito Blanco quien fué su ultimo amo. *E*ste negro le ha robado á un vecino un caballo obero con un grillete de fierro en la mano derecha. La persona que dé noticia de él, en la dicha quinta será bien gratificado.

AVISO.

LA polacra sarda SAN JOSE que se halla lista para recibir carga y tiene una parte de ella de cuenta flete p orá admitir hasta 5 mil cueros al corrien te para Cadiz, Gibraltar Barcelona ó Genova: y para que su consignatario D. Francisco Juanicó pueda decidir á cual de dichos puertos haya de dirijirla, desea concurran á manifestarselo con la brevedad posible las personas que quieran cargar.

BARATILLO PERMANENTE

EN la sastreria de Joaquin Lhermette frente la tienda de D. Diego Calvo calle de S. Gabriel numero 57, hai de venta fraques azules y negros á 26 pesos, levitas para el berano de astracan á 20 pesos y si se toma la medida al mismo precio; tambien hai chalecos de cotonia superfina á 20 reales.

AVISO.

SE ha robado una bolsa de ropa blanca mientras que un hombre la conducia para bordo bajó á un bote dejandola momentaneamente sobre el muelle. La mayor parte de las piezas que contenia están marcadas en tinta con el nombre *Marsh*·

El que diere noticia cierta de ella, ó la entregase en el almacen naval de D. Guillermo Parry número 96 calle de S. Telmo recibirá una gratificacion de 10 pesos.

PARA CONCHAVAR.

SE necesita un cocinero en una casa de familia, que no sepa dar voto sobre vevidas: en esta imprenta darán razon.

AVISO

EN la tienda calle de S. Pedro numero 122 hai de venta por mayor y menor cigarros de Habana superiores de primera.

EN la botica de D. Rafael Bosch, calle de San Felipe casa número 85 hay sanguijuelas recien llegadas de Europa á real cada una. sep. 4—

AVISO AL PUBLICO.

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre [Luis desiré] profesor titular de una Academia francesa.

EL Sr. Legendre, tiene el honor de anunciar al pùblico, que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, uo responderá de su instruccion sino seg sus disposiciones, y los diferentes escrituras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumuos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrupcion.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

AVISO.

EN la calle de San Pedro casa del Sr. Quincoces, se vende un armazon en un cuarto muy acreditado, para almacen de zapateria, conserva algunos restos de efectos de esta clase, y suelas de superior calidad, en la misma casa se hallará con quien tratar

AVISO.

SE hallará de venta en la Imprenta de la Independencia calle de San *Se*bastian No. 73, y en la plateria de D. Federico Schell calle de San Joaquin No. 60, frente á la tienda de Cortinas el Registro Nacional, desde el 1. ° de Mayo hasta último de Agosto de esto año; y en lo sucesivo todo lo que corresponda al mes que siga.

Se admiten en ambas partes, subscripciones de á dos pesos por diez y seis pliegos, y se cuidará de remitirse á los Sres. subscritores á sus casas.

GRAN BARATILLO.

EN el almacen que está en la vereda de la Matriz números 114 y 116 donde se hallará un gran surtido de loza blanca, amarilla, azul y rosada y juegos de café de porcelanas inglesas y francesas; cristales, quincalla y ferreteria todo por precios muy comodo. sep. 21—

INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

JOAQUIN ESCUDERO, ayudante de la escuela de D. José Antonio Barbosa se ofrece para dar lecciones particulares de escritura y aritmética en las horas que tiene vacantes. S. 20—

SE NECESITA.

CONCHABAR una persona para el servicio de adentro y planchar en esta imprenta darán razon. s. 11

AVISO AL PUBLICO.

EN la tarde del dia 8 del corriente mes á la hora de costumbre y á las puertas del juzgado ordinario se ha de rematar en una sola almoneda la casa N. 74 del Pilar de S. Antonio, su frente á la muralla del sur, tasada en 2229 pesos 5 rs. y 3 cuartillos, por la cual se han hecho ofertas hasta en cantidad de 1780 ps Lo que por decreto de ayer, se anuncia por conocimiento de los licitadores;

Quiles.

AVISO.

SE venden 21 tirantes madera del Brasil de 6 y media varas uno; medio real menos en vara que el corriente de plaza: el que quiera comprarlos puede verse con su dueño en la calle de San Gabriel N. 16

SE VENDE.

UN sitio en la calle de San Diego N. 51 con 53 y media varas de fondo al sur y 10 y media de frente al norte el que lo quiera comprar vease con su dueño que vive en la calle de S. Pedro N. 103.

AVISO A LOS AFICIONADOS A LA MUSICA.

EN la tienda de D. Manuel Peñeiro calle de S Pedro N. 72 frente á la casa de la Sra. de Ellauri, se vende á precios sumamente infimos, y por tener o que ausentar el interesado, la musica siguiente.

Cuartetos para flauta con acompañamiento de violin viola y bajo.

Dichos para flauta, con acompañamiento de clarinete, trompa y fagot.

Dichos para dos clarinetes, trompa y fagot, trios, para flauta, con acompañamiento de violin y bajo.

Dichos para tres flautas.

Dichos para dos clarinetes y bajo, y otra infinidad de piezas de gusto y de los mejores autores.

AVISO.

DESEA acomodarse, un joben que posee el idioma frances y español en una tienda, almacen ó casa de comercio; en esta imprenta darán razon sep. 14—

SE VENDE.

Se vende una casa tasada en 2302 pesos calle de San Antonio Num. 74 frente de la Muralla entre las bocas calles de San Francisco y San Agustin á ëspaldas de la de Panpillon, quien quisiere comprarla ocurra á la del Albacea, en la de San Carlos Núm. 54.

CAMBIO

DE una negra, una carreta con bueyes, una carretilla de playa, un carro ú carreton, o de un terreno para quinta; por un criado buen albañil, ó por otro buen cocinero, ó bien por una criada con leche pero sin hija. El que esté en disposicion de hacerlo, deje las setñas de adonde se le ha de ir á ver eu se a imprenta.

SE COMPRAN

600 Cabezas de ganado para criar. La persona que quisiere bender este número ó mas, podra tratar en casa de el *Sr*. D. Domingo Vazquez, ó en esta imprenta que darán razon oct, 6—

AVISO.

SE conchaba una negra joven, primeriza para media leche, sana y robusta el que se interese en ella, ocurra á la calle de S· Fracisco N 47, de lo de Ninparaa bajo á la media cuadra.

OJO AL BARATILLO

EN la esqnina de la plaza casa de D. José Sibils frente al almacen que fuê de D. Antonio Fernandez.

Vino del Priorato superior á 4 vintenes la cuarta—Id. añejo rancio á real y medio cuarta y á 5 reales frasco—arroz á 3 vintenes libra y á 11 reales arroba—bacalao al mismo precio—tabaco de Virginia á 4 vintenes libra, y 2 pesos arroba—azucar blanca á 4 vintenes libra y á real, yerva superior y otros varios articulos á precios mui infimos.